

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE UNA PARTE:

D. Francisco Leiva Larrucea, en representación de UNIADVICE21 Ltd. con número de empresa 15250598 y con domicilio en 249 Hale Works, Daneland Walk, N17 9LS, Londres, Reino Unido, (en adelante Royal Universities).

DE OTRA PARTE:

D/Dña.(tutor legal) _____, con DNI _____, en
representación del alumno _____ con DNI _____
y domicilio en _____
en adelante, EL CLIENTE,

MANIFIESTAN

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato entre Royal Universities y el cliente, es la prestación de servicios profesionales de asesoramiento y orientación para seguir un programa de estudios en una Universidad internacional. En concreto, la asesoría sobre tipos de programas disponibles en dichas universidades, selección y recomendación de mejores opciones, requisitos de admisión, costos de estudios, tramitación del proceso de admisión, etc. El apoyo en el proceso de solicitud para la obtención de una plaza en uno o varios de los programas de estudio ofertados por dichas universidades y/o la orientación sobre becas o ayudas que pudieran existir para cursar dichos estudios ante los organismos oficiales correspondientes, en caso de existir estos. Dichos servicios serán prestados al estudiante, el cual suscribe este contrato en su propio nombre o a través de sus representantes legales en caso de ser menor de edad.

ESTIPULACIONES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ROYAL UNIVERSITIES:

Royal Universities se compromete a:

1. Informar y asesorar al estudiante, en función de su perfil, de las mejores opciones de universitarias disponibles, en el país o países elegidos, orientándole y ayudándole a escoger entre las distintas opciones presentadas.
2. Aconsejar y realizar los máximos esfuerzos para maximizar las posibilidades de que el estudiante sea aceptado, con o sin condiciones, en el máximo número posible de universidades.
3. No proporcionar ninguna información personal del estudiante a terceras partes no vinculadas al objeto del presente contrato.
4. Comunicar, con prontitud, al estudiante o sus representantes legales cualquier información relevante relativa a la situación y evolución de los distintos procesos.
5. Asesorarle sobre cualquier pregunta o duda que pueda surgir, referidas al proceso de solicitud de plaza universitaria y eventuales ayudas o becas, en caso de existir estas y ser solicitadas por el alumno.
6. Solicitar de forma urgente, cualquier dato o documento que sea requerido adicionalmente por organismos o universidades al efecto de agilizar cualquier proceso vinculado a la matriculación del pre grado, grado universitario, master u otro tipo de estudios.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL ESTUDIANTE:

El estudiante o sus representantes legales o tutores se comprometen a:

1. Efectuar los pagos correspondientes al pack de servicios solicitado, en la cuantía y forma que más adelante se indican en el apartado **SERVICIOS**.
2. Autorizar a Royal Universities, a través del consultor que éste designe, a representar al estudiante ante los organismos o universidades oportunos, al objeto de poder llevar a cabo el objeto del presente acuerdo.

3. No presentar ninguna solicitud de acceso (distinta de esta) a una universidad internacional (en los países que Royal Universities está desempeñando esta función para el alumno) de forma independiente o a través de ninguna otra agencia o empresa.
4. Cumplir todos los requisitos solicitados por la universidad seleccionada para ser admitido de forma incondicional. Los más comunes son: Obtener el certificado de bachillerato, certificado de EvAU y certificado de nivel de inglés.
5. Tener siempre en cuenta las recomendaciones de Royal Universities para las distintas fases de los servicios al efecto de conseguir el objetivo del presente acuerdo; esto es, conseguir la mejor opción de plazas universitaria posible para el alumno.
6. Autorizar a Royal Universities a realizar los ajustes o adaptaciones del perfil del estudiante que considere oportuno al efecto de maximizar las posibilidades de aceptación de las solicitudes presentadas a las distintas universidades ☐?
7. Asumir que, una vez tomada la decisión final sobre la universidad y el grado seleccionado, sobre las opciones disponibles, en las universidades que hubiesen concedido una plaza, con o sin condiciones, ésta no puede ser cambiada y que el resto de universidades, quedarán automáticamente descartadas. Esta decisión deberá ser tomada durante el **mes de abril** si todas las universidades hubiesen respondido para esa fecha o el día siguiente a que responda la última. En el caso del Reino Unido, el alumno deberá escoger su primera opción y su opción de seguridad, quedando eliminadas de forma automática el resto de ofertas condicionales que hubiera podido recibir.
8. Responder con prontitud y a las solicitudes de información o documentación que Royal Universities solicite teniendo en cuenta que el hecho de no facilitarse en forma y tiempo puede dar lugar a la pérdida de la plaza universitaria, o la pérdida de una ayuda o beca. En cualquiera de estos casos, el alumno o su responsable, asume su responsabilidad y entiende que Royal Universities no puede ser considerada responsable del hecho.
9. Informar de forma inmediata a Royal Universities sobre cualquier incidencia o circunstancia que dé lugar a un cambio de planes durante la prestación de cualquiera de los servicios. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos podrá dar lugar a la cancelación del contrato por parte de Royal Universities sin derecho a ningún tipo de devolución de las cantidades abonadas o indemnización de ningún tipo.
10. El estudiante o sus representantes legales autorizan expresamente a Royal Universities a realizar, en nombre del estudiante todas las gestiones necesarias para llevar a buen fin, el proceso de matriculación, así como a crear un email específico para el alumno a través del cual contactará directamente, en su nombre, con la universidad, si fuere necesario para agilizar las gestiones frente a esta.

PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio de los servicios es el establecido en el **apartado SERVICIOS**. El estudiante o sus representantes o tutores efectuarán el ingreso correspondiente al pack seleccionado de forma previa a la prestación del servicio mediante su ingreso en la Cuenta Corriente que aparece en la factura que le haremos llegar al inicio de la prestación del servicio, indicando, como referencia, el nombre y apellido del alumno/a.

PAGO Y GARANTIA DE EXITO:

El pago se efectuará del siguiente modo: Al inicio del proceso de prestación de servicios se abonará la cantidad indicada en el apartado SERVICIOS, en función del pack elegido. Este primer pago incluye: El estudio preliminar de admisión, la orientación de grado a elegir, la pre selección de mejores opciones y universidades para el alumno, las solicitudes de admisión a las universidades acordadas con el alumno, la preparación del Personal Statement / Carta de motivación, la apertura y tramitación de expediente, la gestión de referencias y procesos administrativos internos y con las universidades, el seguimiento de certificación de nivel de inglés y traducciones no oficiales solicitadas por las universidades.

Este primer pago queda sujeto a nuestra garantía de éxito, por lo que en caso de conseguirse ninguna plaza esta cantidad será devuelta. Quedan excluidas de este primer pago las carreras de medicina odontología, veterinaria, y las universidades de Oxford, Cambridge o Imperial en UK. Del mismo modo quedan excluidos los pagos de tasas, traducciones juradas, u otros gastos en los que Royal Universities haya tenido que incurrir en nombre del alumno.

El segundo pago, por la cantidad restante, está sujeto a **nuestra garantía de éxito**, lo que significa que sólo se realizará el abono en el momento en que, al menos, una universidad de aquellas a las que se ha aplicado, confirme la puesta a disposición – condicional o no - de una plaza para el alumno. Una vez presentada al alumno la propuesta de plaza **CONDICIONAL*** o **DEFINITIVA** por parte de alguna de las universidades a las que se solicita plaza el alumno o sus representantes deberán abonar el segundo pago en su totalidad. El cumplimiento de los requisitos que indique la universidad en su oferta condicional o definitiva es **RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA** del alumno asumiendo su **RESPONSABILIDAD** sobre los mismos y excluyendo a Royal Universities de su consecución.

Admisión **CONDICIONAL** – Implica que la universidad ofrece al alumno una plaza de forma condicionada al cumplimiento de una serie de

requisitos que se indican en la propia oferta que la universidad comunicará al alumno. Los requisitos más comunes, dependiendo del país suelen ser: obtención del certificado de bachillerato, EBAU y certificado de nivel de inglés (Advanced o IELTS). Si bien las universidades pueden solicitar requisitos complementarios según estimen conveniente.

En el supuesto de que Royal Universities no lograra la aceptación u **OFERTA CONDICIONAL** por parte de, al menos, una universidad a las que se ha solicitado el ingreso, el alumno o sus representantes **quedarán exonerados** de realizar el segundo pago.

NO QUEDARÁ EXONERADO de efectuar este segundo pago en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante no reciba ninguna oferta condicional o incondicional, pero sí haya recibido previamente una oferta para asistir a una prueba o entrevista, ya sea presencial, telefónica o a través de Internet, por parte de la universidad. En este caso, la responsabilidad de pasar a la siguiente fase recae directamente sobre el desempeño del estudiante durante la entrevista. Por tanto, la exoneración del pago no será aplicable, ya que la recepción de una invitación a entrevista por parte del estudiante indica que la universidad está activamente interesada en el estudiante.
- Cuando el estudiante se retire del proceso de aplicación de forma voluntaria antes de recibir respuesta de alguna o todas las universidades a las que se aplique.
- Cuando el estudiante quede descartado del proceso de selección debido a irregularidades por su parte en la elaboración de la declaración personal o documentación aportada. (por ejemplo, mentir sobre sus estudios o experiencia profesional, o proporcionar documentos falsificados), o por no proporcionar la información que se le solicite en el plazo designado.

RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA: Royal Universities pondrá todos los medios a su disposición para obtener los resultados objeto del presente acuerdo, sin embargo, no puede garantizar el éxito de todas o algunos de los servicios cuya decisión final depende de los organismos o universidades en lo que se refiere a la solicitud de acceso a la universidad, u organismos internacionales, nacionales o locales para lo referido a la obtención de becas.

En consecuencia, el estudiante o sus representantes excluyen de cualquier responsabilidad a Royal Universities. Del mismo modo entienden que Royal Universities no es responsable de cualquier cambio de política o condiciones que las universidades u organismos puedan realizar respecto de sus servicios. La relación entre Royal Universities y el estudiante o sus representantes legales finaliza una vez que el primero quede matriculado en la universidad. El estudiante o sus representantes legales se harán cargo, a partir de este momento, de cualquier contacto o relación pertinente con el organismo que corresponda. El estudiante o sus representantes legales podrán solicitar a Royal Universities servicios complementarios que se regularán por un contrato aparte.

ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO: Royal Universities se compromete a la búsqueda y oferta de alojamiento universitario durante el primer año de estudios si el estudiante opta por estudiar en Reino Unido. La mayoría de universidades británicas tienen sus propias residencias universitarias y garantizan este servicio a los estudiantes de primer año. Respecto al resto de países, y puesto que muchas universidades europeas no poseen residencias universitarias o alternativas complementarias, Royal Universities se compromete a asesorar al alumno sobre distintas opciones, no pudiendo garantizarlo y quedando bajo la entera responsabilidad del alumno o sus representantes legales la realización de las gestiones oportunas para la obtención de dicha residencia o alojamiento.

En los casos de países con escasa oferta de alojamiento aconsejamos seguir los consejos, ofertas u opciones que las universidades de este país les puedan proponer.

SERVICIOS

PACKS de SERVICIOS – Royal Universities

PACK GENERAL*	Número máximo de pre-matrículas	Primer pago	Segundo pago	Total	Seleccionar con una X
Pack 1 país	Máximo 5*	1.000€	1.000€	2.000€	
Pack 2 países	Máximo 8*	1.350€	1.350€	2.700€	
Pack 3 países	Máximo 11*	1.700€	1.700€	3.400€	

Países elegidos	Primer país	Segundo país	Tercer país

*Nº máximo de pre-matrículas por país: Reino Unido = 5, Holanda = 3, Irlanda = 5, otros países = 3 consultar.

SERVICIOS ADICIONALES:

Algunas carreras de forma general o en países específicos requieren la realización de acciones específicas adicionales para poder acceder o cursar determinados grados. En base a ello se establecen unas tarifas adicionales para estos casos específicos que se reflejan en la siguiente tabla.

País	Servicios complementarios	Pago único adicional	Seleccionar
Cualquier país	Grados de Medicina, veterinaria u odontología.	500€	
Cualquier país	Presentación de portfolio para grados de carreras de arte.	500€	
Cualquier país	Solicitud de becas / ayudas económicas no reembolsables. (Ver detalle en punto siguiente *)	15%	

*SOLICITUD DE BECAS/AYUDAS UNIVERSITARIAS O ESTATALES:

La solicitud de estos servicios adicionales implica la aceptación de los siguientes puntos:

1. Royal Universities decidirá discrecionalmente, en función del perfil del estudiante, a que organismos, instituciones o universidades solicitará becas / ayudas en nombre del estudiante y no puede garantizar, en ningún caso, su obtención, que dependerá de la institución que la conceda.
2. Podremos solicitar la/s becas / ayudas a la universidad en la que el estudiante va a cursar el grado y/o en otras entidades o instituciones que consideremos pueden suponer una opción para el alumno (no exclusivamente becas de excelencia académica, deportiva o musical), al efecto de solicitar las más oportunas en función del perfil de cada estudiante.
3. Las becas, en caso de ser concedidas, pueden serlo en efectivo, descuento parcial del costo de la matrícula universitaria o en especie (comidas, ordenadores, etc).
4. Si la beca fuese obtenida y hubiese de ser renovada, el estudiante se hará responsable de los trámites de renovación.
5. **COSTE DE LA GESTION DE OBTENCIÓN DE BECAS / AYUDAS:** El costo por la gestión de obtención de becas / ayudas será de 0 € si la cantidad total obtenida para alguno o todos los años de carrera no exceda los 3.000€. Si la cantidad obtenida superase ese importe se aplicará un cobro del **15% del total de la beca / ayuda obtenida** que corresponda a alguno o todos los años de carrera. El cobro de dicho 15% se solicitará una vez quede justificada la concesión de la beca / ayuda por parte de la universidad u organismo correspondiente no teniendo que esperarse a que el importe total o parcial correspondiente a dicha beca / ayuda, sea aplicado en la práctica por la universidad u organismo puesto que en muchos casos el importe obtenido será deducido de las tasas o abonado por la universidad u organismo a lo largo de los distintos años de carrera.

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PACK GENERAL

*Servicios incluidos en PACK GENERAL	
Primer Pago	
	- Estudio preliminar de admisión. - Orientación de grado a elegir.

	<ul style="list-style-type: none"> - Pre selección de mejores opciones y universidades. - Solicitudes de admisión a universidades acordadas. - Preparación del Personal Statement / Carta de motivación. - Apertura y tramitación de expediente. - Gestión de referencias y procesos administrativos. - Seguimiento de certificación de nivel de inglés. - Traducciones no oficiales, solicitadas por las universidades.
Segundo Pago	
	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de ofertas condicionales por parte de las universidades - Gestión solicitud de oferta definitiva. - Trámites documentación del alumno para confirmación de plaza definitiva. - Coordinación con el alumno para envío de documentación solicitada por universidad para confirmación de plaza definitiva. - Apoyo para la obtención de plaza definitiva. - Apoyo a ayudas estatales si existiesen u obtención de becas, si el servicio es solicitado. - Apoyo a la obtención de visado si fuese necesario. - Apoyo a la obtención de crédito estatal en UK en caso de estudiantes con pre settle status. - Información previa al viaje, asistencia sanitaria, bancos, trabajo part time, - Traducciones no oficiales, solicitadas por las universidades.*

*** Las TRADUCCIONES JURADAS NO ESTÁN incluidas en los servicios contratados.**

FINALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se tendrá por finalizado una vez que el alumno haya realizado los trámites finales de remisión de documentación solicitada por la universidad para su admisión definitiva y esta haya confirmado dicha aceptación.

Igualmente se dará por finalizado en el supuesto de no ser admitido en ninguna universidad, en el momento de la notificación de la no aceptación por la última universidad en contestar en este sentido.

PROTECCION DE DATOS: Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales facilitados, serán tratados por ROYAL UNIVERSITIES con la finalidad de gestionar y prestar el servicio contratado con fines de facturación, realizar gestiones administrativas y/o contables, gestión de consultas, así como, cumplir con obligaciones legales impuestas, en su caso, para la formulación, el ejercicio la defensa de reclamaciones, y siempre que nos autorice, con fines comerciales / promocionales sobre la actividad de la entidad.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos recogidos en la normativa mencionada, remitiendo una solicitud por correo electrónico dirigido a hello@royaluniversities.org adjuntando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente.

Mediante la firma del presente documento, el abajo firmante declara y garantiza que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados; comprometiéndose a informar de cualquier cambio respecto de los mismos, siendo el único responsable de los daños o perjuicios, tanto directos como indirectos, que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de la presente cláusula. Puede solicitar información adicional acerca de cómo tratamos sus datos al correo electrónico arriba indicado.

AUTORIZACIONES. Asimismo, y en cumplimiento de la legislación vigente, solicitamos su autorización para los siguientes puntos.

Autorizo a Royal Universities al uso de los datos facilitados, con la finalidad de recibir información relativa a la actividad de la entidad, esto es: nuevos servicios, ofertas, descuentos, etc.

- Si
 No

Autorizo a Royal Universities a contactar con el alumno o sus representantes legales a través de las vías telemática más adecuadas en cada momento, de forma individual o en grupo (comunicaciones vía móvil, whatsapp, video llamada, etc) con la finalidad de informar y gestionar el proceso de admisión, las actividades, eventos, incidencias o cualquier otra información considerada relevante para el éxito del proceso objeto del contrato.

Si
 No

Autorizo a Royal Universities a difundir vía web o redes sociales, imágenes, valoraciones u opiniones proporcionados por el alumno, con la finalidad de difundir las distintas actividades que esta desarrolla.

Si
 No

JURISDICCIÓN Y RÉGIMEN JURIDICO.

En el supuesto de cualquier conflicto durante la vigencia de la relación contractual, las partes de este contrato acuerdan resolver cualquier discrepancia acudiendo al servicio de arbitraje de AEMAD (Asociación Española de Mediación, Arbitraje y Derecho Colaborativo) www.arbitraje.com.

En

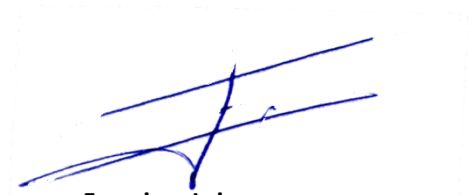
Firma alumno

Firmas tutores legales

Royal Universities

Nombre y DNI

Nombres y DNI



**Francisco Leiva
30.566.377K**